

Esenciales en tiempos de pandemia

# Gente de mar

**El Gobierno español, atendiendo a las recomendaciones de la Unión Europea y de la OMI, la Organización Marítima Internacional, consideró a los trabajadores del mar desde el inicio del estado de alarma como trabajadores esenciales y ha establecido medidas concretas para facilitar su movilidad y los relevos de tripulación. Pero la gente de mar, que ha respondido con responsabilidad a ese mandato, ampliando estancias y entregando cada día lo mejor de sí mismos, continúa afectada por los límites de movilidad y el rechazo que genera en muchos países los contagios detectados en los buques.**

■ *Texto: Dirección General de la Marina Mercante. Secretaría General de Transportes y Movilidad*



## Son siempre trabajadores

esenciales, porque son los garantes del buen desarrollo del 80% del comercio mundial, aunque muchas veces no seamos conscientes de ello. No obstante, es ahora, en plena crisis sanitaria global provocada por la pandemia de la covid-19, cuando esa cualidad se hace más presente que nunca. Y es que no hay que olvidar que son los trabajadores del mar, enrolados en buques mercantes y en pesqueros durante largos períodos de tiempo -afrontando su tarea, muchas veces, en condiciones ambientales adversas y afec-

tados en sus labores cotidianas por accidentes o sucesos como la piratería- los que, durante los momentos más duros de la pandemia en España, coincidiendo con el estado de alarma, han continuado al pie del cañón facilitándonos productos tan esenciales como alimentos, carburantes, medicamentos o productos médicos fundamentales para combatir la covid-19, que llegan a todos los puertos del mundo en las mejores condiciones y en el menor tiempo posible. Lo siguen haciendo a día de hoy y continuarán con su labor mientras dure la pandemia, soportando situaciones complicadas, derivadas de las

restricciones a la movilidad, la dificultad para los cambios de tripulación y las repatriaciones o las cuarentenas que soportan en los buques, cuando se detecta un caso positivo de covid-19 entre la tripulación.

No está siendo una tarea fácil: se calcula que cada mes, en el mundo, en torno a 100.000 trabajadores son objeto de relevo en sus buques, bien para embarcarse, bien para regresar a su casa. Se trata de plantillas complejas, de nacionalidades diversas y situaciones personales y sociales distintas. Y es que, desde que se declaró la pandemia, en el mes de marzo, esos relevos, establecidos por normas

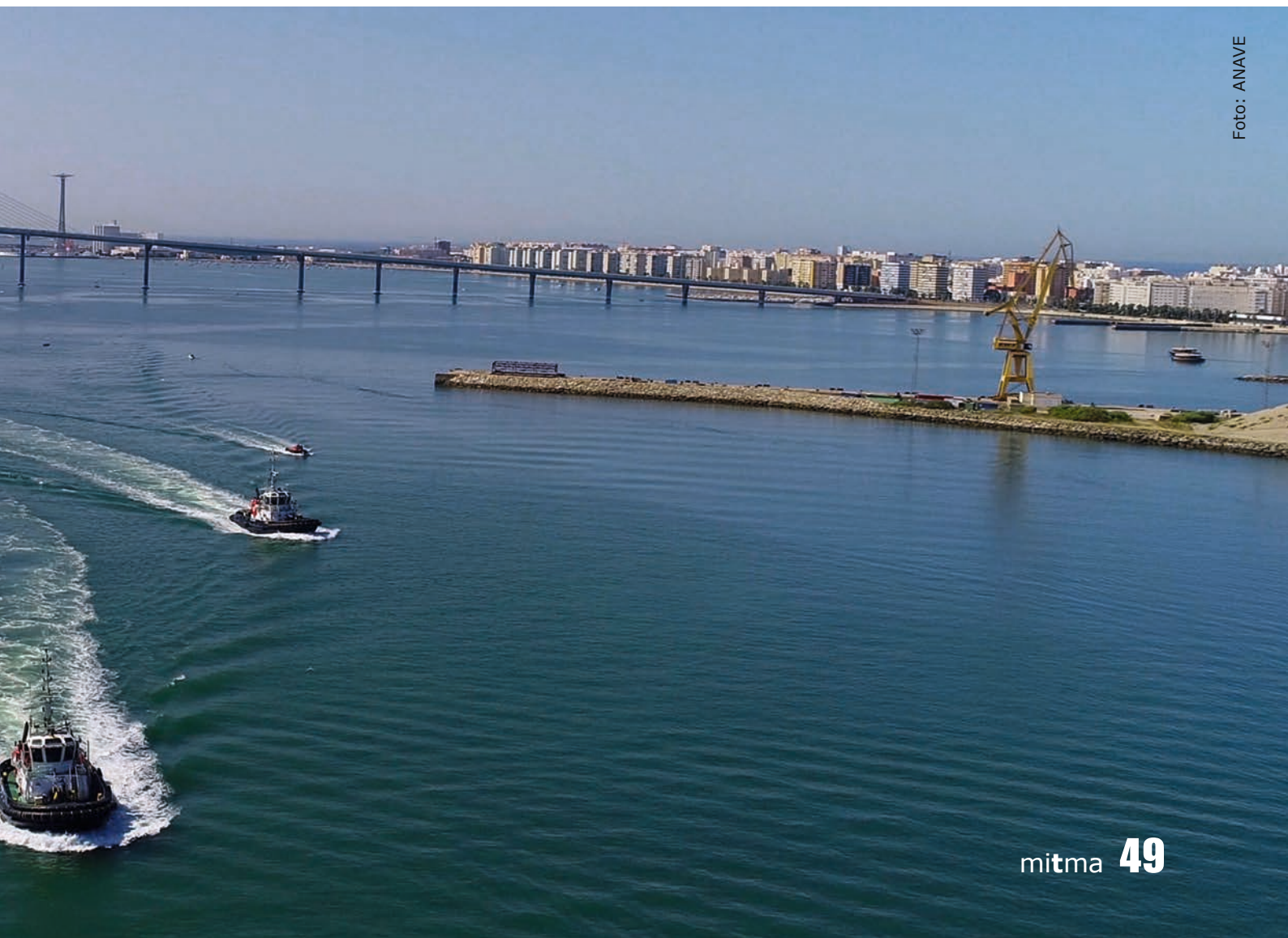


Foto: ANAVE



Foto: OMI

internacionales, no han sido posibles en muchos casos, a pesar de los continuos llamamientos realizados por instituciones como la Unión Europea y organizaciones internacionales como la OMI o la ONU.

Gran parte de las tripulaciones, por tanto, se han visto obligadas a doblar estancias en el mar. A eso se une el rechazo de muchos países a que buques afectados por casos de covid-19, en periodo de cuarentena, atraquen en sus puertos o fondeen en sus aguas o, incluso, la negativa a prestar asistencia sanitaria en tierra a tripulantes que necesitan hospitalización.

### La Omi, pendiente de la gente de mar en todo el mundo

La Organización Marítima Internacional no cesa de denunciarlo

en sus circulares y recomendaciones desde que, el pasado día 11 de marzo, la Organización Mundial de la Salud declarara la pandemia de covid-19. De hecho, ha establecido un equipo interno, el grupo de gestión de la crisis para la gente de mar (SCAT), con el fin de ayudar a resolver casos individuales, en coordinación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Federación Internacional de Trabajadores del Transporte (ITF) y la Cámara Naviera Internacional (ICS). Este equipo contacta con representantes de los gobiernos nacionales para encontrar soluciones a los problemas derivados de la pandemia que, día a día, se suceden en todo el mundo.

Ya el día 27 de marzo publicó una lista preliminar con recomendaciones para los gobiernos

para que se diera facilidad al comercio marítimo y reivindicó la cooperación de todos los agentes implicados para garantizar que 'los pasajeros puedan embarcar y desembarcar, las operaciones de carga puedan realizarse, los buques puedan entrar y salir de los astilleros para proceder a reparaciones y reconocimientos, las mercancías y suministros puedan cargarse, los certificados puedan expedirse y las tripulaciones puedan turnarse'. En esta circular también se hacía eco de una comunicación de la OIT recordando que 'la protección eficaz de la salud y la seguridad de la gente de mar debería ser prioritaria y en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo 2006, los Estados de abanderamiento deberán velar por que toda la gente de mar que trabaje en buques que



Los trabajadores del mar seguirán ejerciendo su responsabilidad mientras que dure la pandemia

enarboles sus pabellones esté cubierta por medidas adecuadas para la protección de su salud y tenga un acceso rápido y adecuado a la atención médica mientras esté trabajando a bordo'. La OIT también recordaba que 'en el Convenio se exige que los Estados rectores del puerto se aseguren de que la gente de mar que esté a bordo de buques que se encuentren en su territorio y que necesite una atención médica inmediata tenga acceso a las instalaciones médicas en tierra'.

No ha sido la única ocasión en la que la Organización Marítima Internacional ha alzado la voz. Además, ha emitido recomendaciones sobre el equipo de protección personal que deben

tener los tripulantes, cómo debe producirse la interacción a bordo entre el personal del buque y el personal en tierra para garantizar la seguridad y, recientemente, junto a la UNCTAD, ha hecho un llamamiento a la colaboración para contribuir a que los buques sigan navegando, los puertos permanezcan abiertos y se mantengan los flujos comerciales transfronterizos.

Asimismo, la OMI ha refrendado las recomendaciones realizadas por una amplia representación de asociaciones mundiales del sector, que tienen carácter consultivo ante esta entidad internacional, en relación con el desembarco rápido de la gente de mar para recibir cuidados médicos en tierra. Recomendaciones que van dirigidas a los Estados rectores de puertos y los Estados ribereños, pero también a la propia tripulación y los operadores del buque, entre otros agentes implicados en garantizar las medidas sanitarias frente a la pandemia. Entre las recomendaciones figura el asesoramiento para la detección de los síntomas antes del desembarco, el aislamiento de los casos sospechosos o confirmados, el uso de equipo de protección individual (EPI) y la reducción al mínimo de la exposición a las infraestructuras y el personal del puerto durante el desembarco y el traslado a una instalación médica. Porque sí, no se trata solo de velar por la salud de las tripulaciones, se trata también de salvaguardar la integridad física de la población en general, previniendo el contagio y la transmisión del coronavirus.

### España cumple con lo trabajadores del mar

Pese a las recomendaciones, esta situación dolorosa que

## Mitma ha facilitado con una Orden Ministerial los relevos y la movilidad de la tripulación de buques mercantes y pesqueros durante el estado de alarma

están padeciendo miles de marinos en este momento no ha tenido la misma respuesta en todos los países.

En el caso de España, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, consciente de la situación y guiado por las recomendaciones establecidas tanto desde la UE como desde la OMI, ha tratado de salvaguardar la seguridad y los derechos laborales y humanos de este colectivo, que ha estado y sigue estando en la primera línea, afrontando las consecuencias de esta pandemia con trabajo y dedicación.

Desde el inicio de la pandemia se consideraron 'trabajadores esenciales' y en el mes de abril una Orden Ministerial estableció las normas para facilitar los relevos de las tripulaciones en buques de pesca y de mercancías y posibilitar la movilidad de los trabajadores en sus enroles y desenroles.

Esta Orden Ministerial estableció la documentación necesaria para circular por territorio español en los procesos de embarque, en puerto nacional o extranjero, y para posibilitar el regreso de los marineros a casa, dentro o fuera del país, tras finalizar su etapa laboral.



## Las Capitanías, claves en la atención a la gente de mar

La obligación de prestar asistencia a la gente de mar en peligro, incluida la asistencia médica, está consagrada en los convenios de la OMI sobre la seguridad de la vida humana en el mar (SOLAS), sobre búsqueda y salvamento marítimos (SAR), sobre salvamento y facilitación, así como en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS). Por tanto, el desembarco rápido y eficiente de la gente de mar para recibir cuidados médicos en tierra durante la pandemia es fundamental para la protección de la salud de la gente de mar e indispensable para el mantenimiento de las cadenas mundiales de suministro.

Las Capitanías de la Dirección General de la Marina Mercante están siendo claves en la atención a la gente de mar, también en los casos en que los buques se ven afectados por contagios de covid-19. Entre sus competencias está el salvamento de la vida humana en el mar y la cumplen a rajatabla, coordinados con Sasemar, garantizando traslados hospitalarios desde los propios buques cuando así se requiere y autorizando fondeos o atraques en puerto cuando los buques afectados disponen de la 'libre plástica', un acto administrativo que autoriza Sanidad Exterior, del Ministerio de Sanidad.

En la Orden, promovida por la Dirección General de la Marina Mercante de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, también se ponía a disposición de los tripulantes los alojamientos turísticos de servicio esencial, dispersos por todo el territorio, para facilitar el descanso en sus desplazamientos, a puerto o a sus lugares de residencia con todas las garantías. Los tripulantes debidamente acreditados han podido cruzar fronteras y circular por el territorio español sin trabas, atendiendo así a las normas marítimas internacionales y nacionales vigentes de seguridad, salud y bienestar de la tripulación y la prevención de la fatiga;

las directrices de la Comisión Europea relacionadas con la circulación de trabajadores del transporte marítimo y las recomendaciones de la OMI. Durante el estado de alarma el Mitma, en colaboración con esta organización, ha facilitado algunos relevos a buques españoles, pero no hay que llamarse a engaño: la mayoría de las tripulaciones han tenido que doblar la campaña porque, tal y como se denuncia de forma permanente, muchos países siguen negándose a facilitar la movilidad de estos trabajadores y, en muchos casos, incluso rechazan prestarles atención sanitaria cuando es necesario. No es el caso de España, considerado también un país seguro



Foto: Cepesca

para buques de bandera extranjera que se han visto afectados por contagios de covid-19. La Dirección General de la Marina Mercante, en colaboración con Sanidad Exterior, encargada de la gestión de estos casos, está garantizando en todo momento el derecho al socorro y a la asistencia médica de tripulantes afectados por covid-19 y asegurando que las cuarentenas en el interior de los buques se lleven a cabo con todas las medidas de seguridad establecidas por la normativa.

La pandemia no ha acabado, tampoco en el mar. Desde la OMI se reiteran de forma constante las dificultades a las que se enfrentan los trabajadores del sector, incluida la denegación de licencia en tierra, las trabas para acceder a la atención médica y, en algunos casos, la falta de equipos de protección personal. Pero lo que es seguro es que estos trabajadores, seguirán ejerciendo su responsabilidad de forma silenciosa mientras que dure esta crisis sanitaria global provocada por el coronavirus covid-19, reforzando así su papel de servicio esencial y su peso económico en el ámbito del comercio. ■